

ACTA DE POSESIÓN

El día 27 de junio de 2023, se presentó a través de la plataforma Microsoft Teams la Doctora **Carla Andrea Noriega Montealegre**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **55.066.517**, con el fin de tomar posesión como liquidadora de la sociedad **FUNDICOM - Fundiciones y Componentes Automotores S.A.S. en Liquidación Judicial**, con Nit. 830.070.281, designada mediante Auto identificado con número de radicación **2023-01-506516 del 07 de junio de 2023**.

Es preciso advertir que mediante Auto proferido en audiencia y que consta en Acta número 2023-01-107653 del 28 de febrero de 2023, se declaró el incumplimiento del acuerdo de reorganización, y como consecuencia la terminación del mismo, y posteriormente la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **FUNDICOM - Fundiciones y Componentes Automotores S.A.S. en Liquidación Judicial**.

La liquidadora declara bajo juramento que:

1. Acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.
2. No se encuentra impedida, inhabilitada o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, en el decreto 2130 de 2015, las normas procesales y el régimen disciplinario.
3. Al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006.

La liquidadora, con la suscripción de esta acta, se compromete a cumplir la gestión que le fue encomendada debiendo cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en la Ley 1116 de 2006, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura y se adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016 y declara conocer y aceptar los términos establecidos en el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.

Igualmente, la liquidadora manifiesta que no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 2015.

De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez del concurso y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantenerla actualizada en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

Además de lo anterior, la liquidadora autoriza que se le envíe al correo electrónico fundicomliquidadacion@gmail.com y/o carlandreanoriega@hotmail.com cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.

Todas las comunicaciones que la liquidadora deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas por correo electrónico a la dirección: webmaster@supersociedades.gov.co, salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferentes.

La liquidadora se compromete, igualmente, a estar al día en los aportes a su seguridad social y a efectuar los descuentos y retenciones que correspondan de acuerdo con los

honorarios que perciba por su gestión y a trasladar dichas sumas al ente respectivo, según corresponda.

La liquidadora también se compromete a diligenciar y registrar, en el Registro de Garantías Mobiliarias, el formulario de ejecución concursal, en los términos previstos en el Decreto 1835 de 2015.

Adicionalmente, la liquidadora dará estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez del concurso y no podrá delegar ni subcontratar sus funciones ni ser sustituida en el cargo a menos que medie una orden de dicho juez. La liquidadora reconoce y acepta que es responsable de las acciones u omisiones del personal profesional o técnico de apoyo con el que cuente para el desarrollo de su función.

La liquidadora deberá habilitar una dirección de correo electrónico de uso exclusivo para la recepción y envío de información relacionada con el proceso concursal, por lo tanto, velará porque dicha cuenta tenga capacidad y disponibilidad suficiente para recibir los mensajes de datos que envíen las partes en ejercicio del deber previsto en el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso.

Así mismo, se pone en conocimiento a la liquidadora, el contenido y los términos para presentar los informes con fundamento en el proceso de judicial, previstos en el artículo 2.2.2.11.12.1, y siguientes del Decreto 991 del 12 de junio de 2018; se advierte, que, para el acta y la comunicación de dichos contenidos de informes, solo podrá utilizarse los formatos que al efecto se preparen.

Cabe señalar, que de conformidad con el establecido en el artículo 42 del Decreto 65 de 2020 y la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 el liquidador deberá habilitar un blog virtual con el propósito de darle publicidad al proceso y comunicar como mínimo los siguientes aspectos:

1. El estado actual del proceso de liquidación Judicial
2. Copia de los memoriales que las partes hayan presentado al proceso concursal y le envíen en ejercicio del deber previsto en el artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso.
3. Los informes y demás escritos que el auxiliar de justicia presente al juez del concurso.

Finalmente, se advierte que para efectos de los títulos judiciales respecto del proceso de liquidación judicial de la Sociedad **FUNDICOM - Fundiciones y Componentes Automotores S.A.S.**, el número de proceso es: 110019196110-02342738399.

SEDE ADMINISTRATIVA			
CIUDAD	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	
Garzón, Huila	CL 8 No. 11-61 Ofc 2-036	carlandreanoriega@hotmail.com	
Bogotá D.C.	CRA 64 No. 103-05	fundicomenliquidacion@gmail.com	
GRUPO DE PERSONAL TÉCNICO EN CONTABILIDAD Y/O FINANZAS			
NOMBRE	CÉDULA	TÍTULO	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN
YUDI MARIA HUERTAS GARCIA	1.077.860.665	CONTADOR PUBLICO	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GRUPO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS O ADMINISTRATIVAS			
NOMBRE	CÉDULA	TÍTULO	UNIVERSIDAD

OSCAR FRANCISCO RAMIREZ BOLIVAR	12.203.748	ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL -	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP
YORLADY GAMBA BAUTISTA	20.369.359	LICENCIADO EN COMERCIO	UNIVERSIDAD DE BUENAVENTURA
GRUPO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS			
NOMBRE	CÉDULA	TÍTULO	UNIVERSIDAD
MONICA ALEXANDRA MACIAS SANCHEZ	55.169.686	ABOGADA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA


Carla Andrea Noriega Montealegre
C.C. 55.066.517
Liquidadora


María del Pilar Niño Gallo
Secretaría Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

NIT: 830.070.281
EXP: 38399
RAD: 2023-01-506516
TRM: 17074
DEP: 415
FOL: 3
ANX: 0
FUN: A9239

Dirección:	Calle 8 No. 11-61 Ofc 2-036 en Garzón - Huila y/o Carrera 64 No. 103-05 en Bogotá D.C.
Celular:	310 862 02 85
Correo:	fundicomenliquidacion@gmail.com y/o carlandreanoriega@hotmail.com